



POR UNA LINEAS SINDICAL CLASISTA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

13 JUN 2025

2F EXPEDIENTE N° 5922

HORA: 8:33A FIRMA: [Firma]

SUMILLA : FORMULO PEDIDO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

Señor:

MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la UGEL YUNGUYO

JOSE JORDAN QUISPE, identificado con DNI N° 01317939 , con domicilio real en el Jr. Lima de Yunguyo en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Educación del Perú – SUTEP, de Yunguyo a usted respetuosamente digo:

En ejercicio de mi derecho de petición administrativa, regulado en el artículo 117.1°, del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 7° del TUO de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, solicito lo siguiente:

1. Se haga entrega del acto administrativo mediante el cual se conforma la comisión de designación de especialistas de UGEL Yunguyo, y la respectiva autógrafa y antecedentes de la resolución de designación de la Prof. Luz Marina Poma Mamani.
2. Resolución de encargo de funciones de cargo de confianza de Jesús Henri Rivera Cahuaya, así como el reporte NEXUS, AIRHSP e informe de presupuesto de CAFAE (incentivo Unico). , además se deberá precisar y adjuntar todo el procedimiento con el que se encargo dicho cargo en la presente gestión.
3. Resolución de encargo de funciones de cargo de confianza de Sonia Rojas Huancapaza, además se deberá adjuntar todo el procedimiento, antecedentes y autógrafa con el que se encargo dicho cargo en su gestión.
4. Resolución de contrato y sus respectivas autógrafas en su totalidad que le dio origen de contrato en el cargo de Abogado de David Franco Paredes Mansilla, de los año 2023, 2024 y 2025, así como el reporte NEXUS, AIRHSP e informe de presupuesto de CAFAE (incentivo Único). Asimismo, se haga



POR UNA LINEAS SINDICAL CLASISTA

alcance de las resoluciones directorales mediante las cuales se le encarga funciones de Secretario Técnico de COPROA , además se deberá precisar y adjuntar todo el procedimiento con el que se encargo dicho cargo en la presente gestión.

El presente pedido se sustenta en lo establecido en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece: *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho."*

De otra parte, a efecto de evitar responsabilidad administrativa por falta de atención al pedido formulado debe tomarse en consideración lo establecido por el TUO de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., solicito que disponga que el área competente, dentro del plazo de ley atienda el pedido formulado.

Yunguyo, 12 de junio de 2025.



Prof. José Jordán Quispe
SECRETARIO GENERAL
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO
DNI N° 01317939